



AMPLIACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 011-2010-LPF DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, LASES COMPUTACIÓN DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR WADÍ ALEJANDRO LASES AMAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cincuenta y cinco de fecha primero de marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Abogado Fernando A. Castilla Centeno, titular de la Notaría Pública número cuarenta y dos de esta ciudad de Mérida, Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número Quinientos Cincuenta y Siete, de fecha veinte de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Roger Alfredo Méndez Lara, Titular de la Notaría Pública número Ochenta y Tres del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número treinta mil trescientos cincuenta y tres, partida primera, a folios doscientos ochenta y tres del tomo cuarenta y cuatro volumen M., del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con fecha cuatro de octubre del mismo año de mil novecientos noventa y seis;



2. Que su Administrador Único es el compareciente señor Wadí Alejandro Lases Amar, quien cuenta con las mas amplias facultades para administrar la sociedad, según consta en el acta constitutiva de la misma, relacionada en la declaración anterior;
3. Que su domicilio fiscal es: calle 26-A., número 357 entre 43 y 45, Fraccionamiento Montealban, Código Postal 97114, de la ciudad de Mérida, Yucatán; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: LCS960920UU4.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (2) equipos como una Ampliación del Contrato número 011-2010-LPF que tienen celebrado con fecha dieciocho de mayo del año en curso, conforme a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-002-10**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

| CLAVE | EQUIPO O ARTICULO | CANT. | IMPORTE |
|-------|---|-------|-------------|
| 31 | Cámara digital marca Sony , modelo DSC-H50 . Características: Cámara Digital Semiprofesional Cyber-shot de 9.1 megapíxeles con alcance de fotografiar velozmente, con claridad, inhibiendo tomas borrosas Resolución 9.1 Megapíxeles Lente Carl Zeiss Vario-Tessar. Memoria interna de 15MB. Zoom Óptico de 15x Face Detection y Smile Shutter Super SteadyShot Salida de alta definición (Full HD) Compatible con foto TV HD. Cámara digital semi-profesional compacta de gran zoom con controles manuales avanzados: acabado en negro, resolución de 9,1 megapíxeles y potente lente de zoom óptico de 15x. Gran pantalla giratoria de 3 pulgadas, detección facial, disparador de sonrisas y reconocimiento inteligente de escenas, con alcance de fotografiar velozmente, con claridad, inhibiendo tomas borrosas; que además deberá contar con las siguientes características: Resolución: 9.1 Megapíxeles Lente: Carl Zeiss Vario-Tessar o similar; Zoom Óptico de 15x Zoom de 81x aproximadamente (VGA) LCD de 3 Pulgadas movable y visor electrónico. Procesador BIONZ con reducción variable de ruido detector de rostros y detector de sonrisas Súper estabilizador de imágenes. ISO: 3200. Salida de alta definición (Full HD) Compatible con foto TV HD. Modo inteligente de reconocimiento de escena: Sí. Photomusic: para realizar animación musical en HD. Modos de selección de escena: 10. Optimizador de rango dinámico: (DRO Memoria interna: De 15MB. Batería de Ion Litio con Stamina para 330 fotos aproximadamente para la captación de imágenes debe contar con un sensor de imagen tipo CCD de 1/2.3 pulgadas, filtro de RGB de color; con resolución total de 7.40 mega píxeles y 7.2 mega píxeles efectivos. Con las siguientes características de control de exposición: modo automático, manual, de selección de escenas y programable; Obturador con velocidad de 1/4 - 1/4000; Sensibilidad (ISO) de 80, 100, 200, 400, 800, 1600, 3200; Medición puntual y matricial; Compensación de exposición de -2.00 a 2.00 EV, en pasos de 1/3; Balance de blancos automático con 4 modos pre-configurados. Características de control en disparo: disparo simple en archivos comprimidos JPEG o MPEG1 y soporte las siguientes resoluciones: 3,264 x 2,448, 2,592 x 1,944, 2,048 x 1,536, 640 x 480, 3,264 x 2,176, 1,920 x 1,080 píxeles; disparo de video en archivos comprimidos MPEG VX, | 1 | \$ 7,520.00 |



con soporte para los siguientes tipos: 640 x 480 píxeles, a 30 fps (sin límite), .640 x 480 píxeles, a 16,6 fps (sin límite), 160 x 112 píxeles, a 8,3 fps (sin límite) y sonido. Debe soportar visualización de imagen con visor óptico e incluir pantalla tipo TFT de 3.0 pulgadas y resolución de 230,000 píxeles. Debe incluir memoria interna de 31.0 MB compatible con Memory Stick Duo. Debe tener flash integrado con compensación y con al menos los siguientes modos: automático, apagado, de relleno, reducción de ojos rojos y sincronización lenta. Debe permitir la conectividad a través de un puerto USB versión 2.0. En cuanto a la alimentación deberá incluir cuando menos dos baterías recargables de hidruro de metal de níquel (AA), Pila de reloj para mantener la configuración de fecha y hora básicas del equipo (CMOS), cargador con compatibilidad de tensión de 100 -120 V y 50-60 Hertz. Debe incluir cable AV, cable USB, correa de mano, software del fabricante, alimentador CA de 100 -120 V y 50-60 Hertz. y debe ser compatible con pilas alcalinas y de níquel. Especificaciones del Lente: Zoom óptico: 15x. Zoom de precisión digital : 30x (total). Zoom inteligente: hasta 81x (con VGA). Foco: 2,7-4,5. Longitud focal (f=conversión de 35 mm): 31-465. Macro (cm): Gran angular: 1-infinito, Teleobjetivo: 120-infinito. Diámetro de filtro (mm): 74. Compatibilidad con lentes de conversión. NightShot o tecnología similar. Características del sensor de imagen. Tipo CCD: Súper HAD CCD™. Tamaño (pulgadas): 1/2,3. Cámara: Píxeles efectivos (megapíxeles): 9,1. Procesador Bionz, Detección facial. Disparador de sonrisas. Conversión A/D (DXP) (Bit): 14 NR Clear RAW. Método de enfoque automático (Simple), Método de enfoque automático (Monitor), Área de enfoque automático (Multipunto), Área de enfoque automático (Centro ponderado), Área de enfoque automático (puntual flexible), Enfoque manual. Modo de apertura automático, Modo de prioridad de apertura, Modo de apertura manual. Modo de velocidad de obturador automático (seg.): 1/4 - 1/4000. Obturador lento con reductor de ruido. Alerta de vibración. Control de exposición :+/-2.0 EV, 1/3 EV paso. Balance de blancos: Automático, Luz del día, Nublado, Fluorescente 1, Fluorescente 2, Fluorescente 3, Incandescente, Flash, Una pulsación. Ajuste de nitidez. Ajuste de contraste. Sensibilidad ISO (REI). SÍ (automático, 80, 100, 200, 400, 800, 1.600, 3.200). Selección de escena: Penumbra, Penumbra retrato, Toma suave, Paisaje, Playa, Nieve, Fuegos artificiales, Alta sensibilidad, Fotografía deportiva avanzada, Disparador de sonrisas. Modo Flash : Automático., Flash encendido, Sincronización lenta, Flash apagado. Limitaciones de distancia con flash (m) 0,2-9,1 m (gran angular), 1,2-5,5 m (teleobjetivo). Flash previo. Reducción de ojos rojos. Flash sincronizado diurno automático. Súper estabilizador de imagen. Sistema de enfoque automático. Iluminador AF. Flash integrado. Flash sincronizado diurno automático. LCD / Visor. Tamaño de pantalla (pulgadas): 3. Número total de puntos de LCD: 230.000. Tipo de monitor LCD: TFT. Monitor LCD giratorio. Control de brillo automático. Campo de visión LCD (%): 100. Visor electrónico: Í. Pantalla LCD. Campo de visión LCD (%): 100. Grabación: Soporte de grabación. Memory Stick Duo™, Memory Stick PRO Duo™. Memory Stick PRO Duo™ High Speed, Memory Stick PRO-HG Duo™ (la misma velocidad que PRO Duo). Memoria interna (15 MB). Formato de grabación: JPEG, MPEG1: Interfaz de Memory Stick™ Pro Paralelo DPOF (Formato de orden de impresión digital). Modo Ráfaga (instantáneas): 100. Intervalo de ráfaga (seg. aproximados) 0,64. Tamaño de imagen fija (9 megapíxeles, 3456 x 2592). Tamaño de imagen fija (5,0 Mega, 2592 x 1944). Tamaño de imagen fija (3,1 Mega, 2048 x 1536). Tamaño de imagen fija (VGA, 640 x 480). Tamaño de imagen fija (modo 16:9, 1920 x 1080). Tamaño de imagen fija (modo 16:9, 4224 x 2376). Tamaño de imagen fija (Modo 3:2, 3656 x 2304). Tamaño de imagen en movimiento (MPEG VX Fino, 640x480, 30 fps). Tamaño de imagen en movimiento (MPEG VX Estándar, 640 x 480, 16,6 fps). Tamaño de imagen en movimiento (QVGA: 320 x 240, 8,3 fps). Reproducción / Edición: Reproducción HD (alta definición). Reproducción Slideshow o similar. Recorte. Zoom en reproducción. División (MPEG): NO. Entrada y revisión (MPEG). Rotación de la imagen. Rotación automática de la imagen. Generales: Indicador de batería disponible. Indicador de Histograma. Indicador de advertencia de exposición. Indicador de espacio restante en disco/Memory Stick™. PTP (Protocolo de transferencia de imágenes). Print Image Matching, PictBridge, Modo Shop Front o tecnología similar. Tiempo de puesta en marcha (segundos. aproximados): 2.0. Idioma del menú: Alemán, checo, danés,



| | | | |
|-----------|--|----------|---------------------|
| | español, finlandés, francés, griego, holandés, húngaro, inglés, italiano, noruego, polaco, portugués, sueco y turco. Clavijas: Terminal multiuso. USB 2.0 de alta velocidad. Potencia/Otros. Sistema de baterías : Lithium N. Batería suministrada :NP-BG1. Stamina (duración de la batería) con la batería suministrada en condiciones de filmación normales: 300 fotografías, 150 min (conforme a la normativa CIPA con la pantalla LCD encendida). Pila para reloj : Manganeso-Litio (MS614). Peso (g) : 415. Peso con accesorios (g): 547. Software suministrado. Accesorios suministrados: Batería recargable (NP-BG1), cargador, cable multiconector, cable alim., correa hombro, CD-ROM, tapa objetivo, cordón tapa objetivo, capucha objetivo flor, anillo adaptador lente, mando inalámbrico. Dimensiones: Anchura (mm): 116. Altura (mm): 81.4. Profundidad (mm): 86. Garantía de 1 año. | | |
| 43 | Videocámara Handycam con disco duro de 80 GB, marca Sony , modelo DCR-SR88 . Características: Videocámara para grabación digital con Disco Duro de 80GB Resolución máxima de foto 1 Megapíxel Sistema de Protección al Disco Duro, Óptica Carl Zeiss Vario-Tessar o similar, Salida USB, Control remoto. Capacidad: Disco Duro de 80GB. Resolución máxima de foto: 1 Megapíxel. Sistema de Protección al Disco Duro. Óptica: Carl Zeiss Vario-Tessar o similar. Zoom: Óptico de 25X. Almacenamiento de fotos y video: En Memory Stick Duo, Memory Stick PRO Duo, Pro HG Duo, Micro (con adaptador). Estabilizador de Imagen: Super SteadyShot o similar. Menú: De toque suave en pantalla. Peso: 350 grs con batería. Dimensiones: (60mm x 68mm x 112mm). Tecnología de imagen: sensor 1/6" Advanced HAD™ CCD o similar. Medio de Grabación: Disco Duro interno de 80GB. Tiempo de grabación: Graba hasta 61 horas de video. Resolución de Video: 720 x 480. Iluminación mínima: 8 Lux. Formato de Video: SD (MPEG2). Señal de Video: NTSC color, EIA standards. Formato de Audio: Dolby® Digital 5.1. Micrófono: Built-in Zoom Microphone. Pantalla LCD: 2.7" pantalla con tecnología touch con 123k pixeles. Entrada para Memory Stick. Memory Stick: Memory Stick PRO Duo™ Media. Puerto USB: USB Hi-speed 2.0. Audio/Video Remote Conector: Video/S Video/Audio/Remote (sólo salida). Estabilizador de Imagen: SteadyShot o similar. Tecnología híbrida. Tipos de Escena: Auto, Crepúsculo, Velas, Anochecer/amanecer, Fuegos Artificiales, Paisaje, Retrato, Spotlight, Playa, Nieve, Retrato en crepúsculo. Tipo de Batería: bacteria de litio. Permite extraer fotos del Video. Garantía de 3 años | 1 | \$ 10,100.00 |
| T | O | T | A |
| | | | L: |
| | | 2 | \$ 17,620.00 |

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por el mobiliario y los equipos, materia del presente contrato, el cual será por la cantidad de **\$ 17,620.00 (SON: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios y equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.



QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de propuestas técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**, para la partida **31** y de **TRES AÑOS**, para la partida **43**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la presente fecha y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del presente contrato, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.



LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA TERCERA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA QUINTA.- Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.



CAPACITACIÓN

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA NOVENA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula novena de este documento, **LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, y exigir el pago de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables a él mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se considera como parte integrante del presente contrato, el anexo siguiente:

- a) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- También se consideran como parte integrante del presente contrato, los documentos que se encuentran anexos en el contrato número 011-2010-LPF de fecha dieciocho de mayo del año en curso, mencionado en la cláusula primera, y que a continuación se relacionan:

- a) Copia certificada del Acta constitutiva de la Sociedad, en la cual consta también el nombramiento del Administrador Único de la misma;
- b) Copia de la identificación con fotografía del representante legal;
- c) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales;



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por “**EL PROVEEDOR**”; y
e) Póliza de Fianza No. 1217240 de fecha 18 de mayo de 2010, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 83,294.65 OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, SESENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**).

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA TERCERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR
“**LA UADY**”

POR
“**EL PROVEEDOR**”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

SR. WADÍ ALEJANDRO LASES AMAR
ADMINISTRADOR ÚNICO